

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año XCI	Salta, 20 de Setiembre de 1999	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS				

N° 15.738

Tirada de 350 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 8.30 a 13.00

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. EDMUNDO PIEVE
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUIS ENRIQUE OCTAVIO BERZERO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Registro Nacional de Propiedad
Intelectual N° 950677

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

Teléfono N° 4214780

4400 - SALTA

Sr. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.S.P. N° 3.647 del 02/09/99 - Amplía Estructura de la Secretaría de Servicios de Salud Creación de la Dirección de Salud Mental (Decreto N° 1.178/96. Modificatoria)	5003
M.S.P. N° 3.717 del 02/09/99 - Subsidio	5004
S.G.G. N° 3.724 del 02/09/99 - Convenio: Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación y la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social de la provincia de Salta	5004
M.S.P. N° 3.725 del 03/09/99 - Declara Interés Provincial a las "Jornadas Multidisciplinarias del Tracto Genital Inferior"	5004
S.G.G. N° 3.727 del 06/09/99 - Designa al Dr. Alejandro Daniel Herrera, Procurador Fiscal del Area Administrativa de la Fiscalía de Estado y modifica Decreto N° 1.485/99	5005
S.G.G. N° 3.729 del 06/09/99 - Subsidio	5005
M.S.P. N° 3.730 del 06/09/99 - Declara de Interés Provincial al "XI Congreso de la Sociedad Argentina de Endocrinología y Metabolismo"	5006
M. Ha. N° 3.731 del 06/09/99 - Decreto N° 3.583/99. Rectificación parcial	5006

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 3.710 del 02/09/99 - Rechaza reclamo	5007
M.S.P. N° 3.711 del 02/09/99 - Rechaza recurso de reconsideración	5007
M.S.P. N° 3.712 del 02/09/99 - Rechaza reclamo	5007
M.S.P. N° 3.713 del 02/09/99 - Rechaza reclamo	5007
M.S.P. N° 3.714 del 02/09/99 - Cesantía de personal	5007
M.S.P. N° 3.715 del 02/09/99 - Cesantía de profesional	5007
M.S.P. N° 3.716 del 02/09/99 - Cesantía de personal	5008
M. Ha. N° 3.718 del 02/09/99 - Reestructuración presupuestaria	5008
M.G.J. N° 3.719 del 02/09/99 - Prórroga de designación de personal temporario	5008
M.G.J. N° 3.720 del 02/09/99 - Prórroga de designación de personal temporario	5008
M.G.J. N° 3.721 del 02/09/99 - Prórroga de designación de personal temporario	5008
M.G.J. N° 3.722 del 02/09/99 - Prórroga de designación de personal temporario	5009
M.G.J. N° 3.723 del 02/09/99 - Prórroga de designación de personal temporario	5009
S.G.G. N° 3.726 del 06/09/99 - Autoriza traslado de aeronave	5009
M.P.E. N° 3.732 del 02/09/99 - Comisión oficial	5009

EDICTOS DE MINAS

N° 508 - Esperanza Grande 1 - Expte. N° 16.453	5010
N° 507 - Cóndor - Expte. N° 16.366	5010
N° 506 - Zoe 5 - Expte. N° 16.174	5010
N° 505 - Zoe 8 - Expte. N° 16.177	5011
N° 504 - Coripuca - Expte. N° 16.391	5011
N° 990 - Etoile 1 - Expte. N° 16.534	5011

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 993 - M.S.P. Hospital Materno Infantil N° 60/99	5012
N° 992 - M.S.P. Hospital Materno Infantil N° 56/99	5012

CONTRATACION DIRECTA

N° 994 - Cámara de Diputados N° 059/99	5012
--	------

REMATE ADMINISTRATIVO

Pág.

Nº 989 - Por: Gustavo Miralpeix.....	5012
--------------------------------------	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 509 - Tapia de Tasca, Carmen Ventura y otros - Expte. Nº 2C-38.289/99	5013
Nº 503 - Agüero, Manuela - Expte. Nº 1C-26.507/98	5013
Nº 999 - Ramos, Lidia Bonifacia - Expte. Nº 1C-37.177/99	5013
Nº 997 - Domínguez, Luis - Expte. Nº C-37.623/99.....	5013
Nº 996 - Abdenur, Moisés - Expte. Nº C-24.548/98.....	5013
Nº 991 - Francisco Atilio Cagna Vallino - Expte. Nº C-38.160/99	5013
Nº 988 - Ferreyra, Carlos Antonio - Expte. Nº C-25.857/98	5014
Nº 987 - López, Florentina - Expte. Nº C-32.199/99.....	5014
Nº 983 - Molins, Francisco Ramón - Expte. Nº C-38.877/99	5014
Nº 980 - Vargas de Raspa, Cecilia Estela - Expte. Nº C-19.384/98	5014
Nº 956 - Abdenur, José - Expte. Nº C-25.147/98.....	5014
Nº 950 - Ibáñez de Ale, Elva Ester; Ale, Miguel Angel	5015
Nº 943 - Jorge Arnoldo Rama - Expte. Nº 11.086/98	5015

REMATES JUDICIALES

Nº 971 - Por: Marcela Dell' Arte - Juicio: Expte. Nº 22.369/98.....	5015
Nº 961 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. Nº C-05.512/97	5015
Nº 952 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 2B-39.533/93	5016

POSESION VEINTEÑAL

Nº 954 - Nieva, Ramón Donato vs. Díaz, Santiago y otros - Expte. Nº 1C-35.273/99	5017
--	------

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 935 - Dulco S.A. - Expte. Nº 79.847.....	5017
Nº 934 - Bairagro S.A. - Expte. Nº 77.792.....	5017

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 948 - Ruiz, Susana Delia - Expte. Nº C-40.302/99	5017
---	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 995 - Ceteco Argentina S.A.	5018
Nº 977 - Madrazo, Florencio Argentino - Expte. Nº 7.344/98.....	5018
Nº 953 - Luis Güemes S.A. - Expte. Nº 2C-41.548/99	5018
Nº 915 - María Ofelia de Zuani Ret - Expte. Nº 2C-40.986/99	5019
Nº 900 - Belinda Orquera - María Roxana Gallo - Expte. Nº C-34.200/99.....	5019

EDICTOS JUDICIALES

Nº 501 - Liendro, Magdalena c/Mongelo, Angel Ramón - Expte. Nº 1C-37.477	5019
Nº 973 - Arminda Guaimás y Mario Domingo Ordóñez - Expte. Nº C-21.355/98	5019
Nº 560 - Filipovich, Carlos Drazem y Filipovich, Carlos Branko - Expte. Nº 2C-36.609/99.....	5020

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

Nº 000 - Axis S.A.	5020
Nº 998 - Urkupiña S.R.L.	5021

ASAMBLEA COMERCIAL

Pág.

N° 502 - Luis Güemes S.A., para el día 26/10/995022

Sección GENERAL**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

N° 982 - AS.EM.BA.PR.A.S., para el día 01/10/995022

FE DE ERRATA

N° 512 - De la Edición N° 15.737 de fecha 17/09/995022

RECAUDACION

N° 511 - Del día 17/09/99 5023

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 02 de setiembre de 1999

DECRETO N° 3.647

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 1.284/99 - código 147.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la creación de la Dirección de Salud Mental, dependiente de la Dirección General de Programas de Salud de la Secretaría de Servicios de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que la salud es un derecho inherente a la vida y su preservación es un deber de cada persona, es un bien social y compete al Estado el cuidado de la salud física, mental y social de las personas y asegurar a todos la igualdad de prestaciones ante idénticas necesidades.

Que se hace imperioso implementar en forma inmediata la creación de una dependencia, siguiendo los lineamientos planteados en el Plan de Salud Provincial, Ley N° 6.841.

Que se han cumplido las disposiciones del Artículo 16 de la Ley N° 7.018 que determina que "los cargos podrán ser reestructurados siempre que ello no implique una mayor erogación que la prevista presupuestariamente, ni aumento del número de cargos autorizados".

Que deben modificarse las estructuras, plantas y coberturas de cargos aprobadas por Decreto N° 1.034/96 y sus modificatorios del Ministerio de Salud Pública.

Que atento a la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Dirección de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Amplíanse las estructuras orgánica y funcional de la Unidad Cabecera de la Secretaría de Servicios de Salud, aprobadas por Decreto N° 1.034/96 y sus modificatorios, creando la Dirección de Salud Mental dependiente de la Dirección General de Programas de Salud, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Modifícase y amplíase la planta de cargos de la Secretaría de Servicios de Salud, aprobada por Decreto N° 1.034/96 y sus modificatorios, que como Anexo II forma parte del presente.

Art. 3° - Modifícase y amplíase la cobertura de la planta de cargos de la Secretaría de Servicios de Salud, aprobadas por Decreto N° 1.034/96 y sus modificatorios, de acuerdo al Anexo III que forma parte del presente.

Art. 4° - Suprímese de la planta de cargos y cobertura de cargos aprobadas por Decreto N° 1.034/96 y sus modificatorios las funciones enunciadas en el Anexo IV, que forma parte del presente.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira - Escudero.**VER ANEXO**

Salta, 02 de setiembre de 1999

DECRETO N° 3.717

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 8.017/99 - código 261 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas para el pago de anteojos.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección General de Administración del citado Ministerio efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase subsidio por la suma de \$ 1.621,50 (Pesos un mil seiscientos veintiuno con cincuenta centavos) para el pago de anteojos a diversas personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira - Escudero.

Salta, 02 de setiembre de 1999

DECRETO N° 3.724

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**

VISTO el Expte. N° 35.945/99 - código 152, mediante el cual se gestiona la aprobación de los Convenios suscriptos entre la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación y la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social de la provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que los referidos Convenios han sido aprobados por Resoluciones N°s. 1.691/99, 1.761/99 y 1.990/99, emanadas de la Secretaría citada en primer término, mediante las cuales se otorga a la Secretaría del rubro, subsidios por las sumas de Pesos cinco mil trescientos setenta y nueve con cincuenta centavos (\$ 5.379,50), Pesos seis mil quinientos sesenta y ocho con veinte centavos (\$ 6.568,20) y Pesos cincuenta y siete mil seiscientos cincuenta y dos con treinta y seis centavos (\$ 57.652,36), respectivamente, destinados a financiar la adquisición de diversos elementos, necesarios para el equipamiento de los Centros de Cuidado Infantil del Barrio 17 de Agosto de la localidad de General Mosconi y de Metán y de los Comedores Infantiles "1° de Mayo", "Templo Esmirna", "Juan Pablo II", "Rayito de Sol" - Villa Floresta, "Vicaría del Rosario", "El Mirador", "Rayito de Sol" - Villa Mónica, "Ruta 26", "2 de Abril", "Chirilota", "Luján", "San José Obrero", "Chachapoyas", "Nuestra Señora de Guadalupe", "B° La Floresta", "Primero los Niños", "Palermo", "La Ciénaga", "17 de Octubre" y "Juan Calchaqui", todos de la ciudad de Salta.

Que atento lo dictaminado (D. N° 150/99) por Asesoría Letrada de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los convenios suscriptos entre la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación y la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social de la provincia de Salta, que fueran aprobados por Resoluciones N°s. 1.691/99, 1.761/99 y 1.990/99, emanadas de la Secretaría citada en primer término, que forman parte del presente decreto (13 fs.).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 03 de setiembre de 1999

DECRETO N° 3.725

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 07.058/99 - código 127.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se declare de Interés Provincial a las "Jornadas

Multidisciplinarias del Tracto Genital Inferior", a llevarse a cabo en esta Ciudad, los días 03 y 04 de setiembre de 1999; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento está organizado por las Sociedades de Tracto Genital Inferior y Colposcopia, Ginecología y Obstetricia, Dermatología, Urología y Anatomía Patológica y contará con la participación de destacados profesionales de la especialidad nacionales y del medio.

Que atento a la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud y lo informado por el Programa de Recursos Humanos del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial a las "Jornadas Multidisciplinarias del Tracto Genital Inferior", a llevarse a cabo en esta Ciudad, los días 03 y 04 de setiembre de 1999.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de Interés Provincial no representa erogación alguna para el Estado.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira - Escudero.

Salta, 06 de setiembre de 1999

DECRETO N° 3.727

Secretaría General de la Gobernación

Exptes. N°s. 07-3.934 y 156-001.645.

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Fiscalía de Estado; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Dr. Alejandro Daniel Herrera en el cargo de Procurador Fiscal de la Fiscalía de Estado;

Que el mismo tiene el carácter de autoridad superior del Poder Ejecutivo por lo que se encuadra en las excepciones previstas en el Decreto N° 873/98;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al doctor Alejandro Daniel Herrera, D.N.I. N° 18.474.476, en el cargo vacante de Procurador Fiscal del Area Administrativa de la Fiscalía de Estado - Número de Orden 33.1, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente déjase sin efecto la designación efectuada por Decreto N° 1.009/97 y el Artículo 2° del Decreto N° 2.165/97.

Art. 3° - A partir de la fecha de su notificación, modifícase la designación efectuada a la Dra. María Alicia Falcone, D.N.I. N° 21.634.114 por Decreto N° 1.485/99, correspondiendo la misma en el cargo de Asesor Profesional - Número de Orden 5 de la Fiscalía de Estado, mientras dure la licencia de su titular provisorio, manteniendo las restantes características de su designación original.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01, Unidad de Organización 04, Fiscalía de Estado.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 06 de setiembre de 1999

DECRETO N° 3.729

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Provincial en el Artículo 35, reconoce a la ancianidad el derecho a una existencia digna, considerándola como una etapa fecunda de la vida, susceptible de una integración activa sin marginación, siendo deber del Estado proteger, asistir y asegurar sus derechos.

Que en las actuaciones de referencia el Plan Solidario de los Mayores informa que fueron analizadas las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de las mismas.

Que obran en la Unidad Central de Administración la documentación e imputación presupuestaria correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma que en cada caso se indica, a las entidades consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 03, Unidad de Organización 04, Partida Transferencias, Ejercicio 1999.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 06 de setiembre de 1999

DECRETO N° 3.730

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 15.073/99 - código 199.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita se declare de Interés Provincial al XI Congreso de la Sociedad Argentina de Endocrinología y Metabolismo, que se llevará a cabo en Buenos Aires, del 06 al 09 de setiembre de 1999; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado evento reunirá científicos argentinos y destacadas personalidades mundiales de la especialidad, para intercambiar informaciones y avances de tipo científico y discutir temas relacionados con la formación de recursos humanos y los problemas sobre intervención primaria.

Que atento a la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud y lo informado por el Programa de Recursos Humanos corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial al XI Congreso de la Sociedad Argentina de Endocrinología y Metabolismo, que se llevará a cabo en Buenos Aires, del 06 al 09 de setiembre de 1999.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de Interés Provincial no representará erogación alguna para el Estado.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira - Escudero.

Salta, 06 de setiembre de 1999

DECRETO N° 3.731

Ministerio de Hacienda

Expte. N° 001-77.257/99.

VISTO el Decreto N° 3.583 de fecha 24 de agosto de 1999; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se faculta a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación de la fracción de 19.7 Has. perteneciente a un inmueble de mayor extensión identificada como: Matrícula 6.512, Rosario de la Frontera, 18, Primera Sección, declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación por Ley N° 7.035;

Que por un error involuntario en el Artículo 2°, se consignó en letras un importe diferente al referido en números, siendo el importe correcto el expresado en números;

Que en consecuencia procede rectificar parcialmente el Artículo 2° del decreto en cuestión;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Rectifícase parcialmente el Artículo 2° del Decreto N° 3.583/99, dejando establecido que la suma a pagar a Fiscalía de Estado es de Pesos seis mil quinientos sesenta y tres con noventa y tres centavos (\$ 6.563,93) y no la expresada en el mismo.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por las señoras Ministra de Hacienda y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.710 - 02/09/99 - Expte. N° 41.092/94 - código 121.

Artículo 1° - Recházase el reclamo formulado por la señorita Fanny Villegas, D.N.I. N° 6.269.661, legajo N° 14270, Supervisora (I.) del Departamento Control de Gestión Hospitalaria de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública, con respecto al reconocimiento del nivel alcanzado como Perito Contable y/o Técnica Contable, atento a que no se ajusta a los requisitos exigidos por la normativa al tiempo de su concesión.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.711 - 02/09/99 - Expte. N° 75.953/98 código 01.

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la señora Mafalda Estela Graboski, D.N.I. N° 12.225.854, actualmente con funciones en el Ministerio de Educación, en contra de los Decretos N°s. 2.946/98 y 2.947/98, por el motivo expuesto en el considerando del presente decreto.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.712 - 02/09/99 - Expte. N° 41.265/94 - código 121.

Artículo 1° - Recházase el reclamo formulado por la señora Milagro Camargo de Torres, L.C. N° 5.747.855, legajo N° 62895, dependiente del Area Operativa XLV-Primer Nivel de Atención Area Capital, con respecto al reconocimiento del nivel alcanzado como Jefa División Facturación, atento a que no se ajusta a los requisitos exigidos por la normativa atinente al caso.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.713 - 02/09/99 - Expte. N° 0621/95 - código 133.

Artículo 1° - Rechazar el reclamo formulado por el doctor Francisco Ernesto Peña, D.N.I. N° 4.620.964, legajo N° 27777, dependiente del Area Operativa XLV-Primer Nivel de Atención Area Capital, con respecto al reconocimiento del nivel alcanzado, atento a que no se ajusta a los requisitos exigidos por la normativa al tiempo de su concesión.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.714 - 02/09/99 - Exptes. N°s. 24.298/91, 25.279/93 y 24.298/91 corresponde I - código 78.

Artículo 1° - Danse por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por las Resoluciones Ministeriales N°s. 1.622/92, 1.143/93, 1.839/93 y 0903/96.

Art. 2° - A partir del día siguiente a la fecha de la notificación, aplícase la sanción de cesantía por abandono de servicios sin causa justificada al personal que seguidamente se consigna, dependiente del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, de conformidad con las conclusiones arribadas en el sumario ordenado en el presente por encontrarse incurso en lo estatuido en el Artículo 20, Inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.), reglamentada por Decretos N°s. 772/87 y 1.057/88, vigente en ese momento, hoy previsto en el Artículo 16, Inciso f) de la Ley N° 6.903:

María Elina Villena, D.N.I. N° 20.773.010, legajo N° 3008, mucama.

Dominga Fani Lizárraga de Canchi, D.N.I. N° 11.539.626, legajo N° 14809, auxiliar de enfermería.

Lucía Ramírez de Martínez, D.N.I. N° 16.666.162, legajo N° 81850, auxiliar de enfermería.

Roberto Félix Prieto, D.N.I. N° 11.767.933, legajo N° 62820, auxiliar de enfermería.

Lucía Maza, D.N.I. N° 17.247.381, legajo N° 81840, mucama.

Mirian Gloria Wayar de Pirona, D.N.I. N° 12.826.424, legajo N° 53937, auxiliar de alimentación.

Art. 3° - Notifíquese al personal consignado en el artículo anterior, con copia del presente, que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a contar del día siguiente al de la notificación.

Art. 4° - Remítanse las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines que hubiere lugar.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.715 - 02/09/99 - Exptes. N°s. 13.654/96 y 13.577/96 - código 87.

Artículo 1° - Dense por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por Resolución Ministerial N° 0181 de fecha 24 de marzo de 1997.

Art. 2° - A partir del día siguiente de la notificación, aplícase la sanción de cesantía por haber incurrido en

abandono de servicio sin causa justificada a la doctora Elsa Arancibia Gutiérrez de Calderón, D.N.I. Nº 92.576.144, legajo Nº 99059, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría C, profesional asistente del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales-mayor jornada de trabajo, de conformidad con las disposiciones del Artículo 20, Inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6.422 (t.o.), reglamentada por Decretos Nºs. 772/87 y 1.057/88, vigente en ese momento, hoy prevista en el Artículo 16, Inciso f) de la Ley Nº 6.903.

Art. 3º - Notifíquese a la doctora Elsa Arancibia Gutiérrez de Calderón, D.N.I. Nº 92.576.144, con copia del presente, que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a contar del día siguiente de la notificación.

Art. 4º - Téngase por configurado el abandono de servicio en fecha 23 de diciembre de 1995.

Art. 5º - Remítanse las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines que hubiere lugar.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 3.716 - 02/09/99 - Exptes. Nºs. 4.721/94 y 4.930/94 - código 75.

Artículo 1º - Danse por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por Resoluciones Ministeriales Nºs. 0832/94 y 0056/95.

Art. 2º - A partir del día siguiente de la notificación, aplícase la sanción de cesantía por haber incurrido en abandono de servicios sin causa justificada a la señora Ana Rosa Lencina de Bustamante, D.N.I. Nº 5.960.421, legajo Nº 72655, agrupamiento administrativo, subgrupo 2, nivel 3, auxiliar administrativo del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", con encuadre en los Artículos 14, Inciso b) y 20, Inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6.422.

Art. 3º - Téngase por configurado el abandono de servicio en fecha 12 de setiembre de 1994.

Art. 4º - Notifíquese a la señora Ana Rosa Lencina de Bustamante, D.N.I. Nº 5.960.421, legajo Nº 72655, con copia del presente, que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a contar del día siguiente de la notificación.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto Nº 3.718 - 02/09/99 - Expte. Nº 16-10.710/99.

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el Artículo 23 de la Ley Nº 7.018, una reestructuración en el presupuesto ejercicio 1999 de Administración Central, mediante el cual se modifican partidas por un monto total de \$ 10.000,00 de acuerdo al siguiente detalle:

Rebajar de:

Jurisdicción 10 - Inciso 7 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Finalidad 5 - Función 11 - Fuente de Financiamiento 11	\$ 10.000,00
---	--------------

Reforzar a:

Inciso 3 - Servicios No Personales - Finalidad 4 - Función 7 - Fuente de Financiamiento 11 - Jurisdicción 04 - U. Org. 01	\$ 10.000,00
---	--------------

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto Nº 3.719 - 02/09/99.

Artículo 1º - Prorrógase a partir del 10 de mayo de 1999, la designación en carácter de personal temporario, del señor Edelmiro Calderón, D.N.I. Nº 10.152.467, en el Ministerio de Gobierno y Justicia, aprobado originalmente por Decreto Nº 847/98, hasta el 31 de julio de 1999.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente a Jurisdicción 5 - Unidad de Organización 01 - Presupuesto vigente.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto Nº 3.720 - 02/09/99.

Artículo 1º - Prorrógase a partir del 10 de mayo de 1999, la designación en carácter de personal temporario, del señor José Modesto Machaca, D.N.I. Nº 11.671.210, en el Ministerio de Gobierno y Justicia, aprobado originalmente por Decreto Nº 843/98, hasta el 31 de julio de 1999.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente a Jurisdicción 5 - Unidad de Organización 01 - Presupuesto vigente.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto Nº 3.721 - 02/09/99.

Artículo 1º - Prorrógase a partir del 10 de mayo de 1999, la designación en carácter de personal

temporario, del señor Hugo Vicente Vera, D.N.I. N° 8.555.909, en el Ministerio de Gobierno y Justicia, en las condiciones establecidas en Decreto N° 2.150/98, hasta el 31 de julio de 1999.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente a Jurisdicción 5 - Unidad de Organización 01 - Presupuesto vigente.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 3.722 - 02/09/99.

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 10 de mayo de 1999, la designación en carácter de personal temporario, del señor Miguel Angel Torres, D.N.I. N° 17.878.351, en el Ministerio de Gobierno y Justicia, aprobado originalmente por Decreto N° 818/98, hasta el 31 de julio de 1999.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente a Jurisdicción 5 - Unidad de Organización 01 - Presupuesto vigente.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 3.723 - 02/09/99.

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 10 de mayo de 1999, la designación en carácter de personal temporario, de la señora María Angélica Segovia, D.N.I. N° 11.671.223, en el Ministerio de Gobierno y Justicia, aprobado originalmente por Decreto N° 842/98, hasta el 31 de julio de 1999.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente a Jurisdicción 5 - Unidad de Organización 01 - Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3.726 - 06/09/99 - Exptes. N°s. 05-42.209/99, 31-2.102/99 y 262-3.151/99.

Artículo 1° - Autorízase el traslado de la aeronave Beechcraft B200 - LV-WYC, de propiedad del Estado Provincial, con destino a Puerto Murinho, Estado de Matto Grosso Do Sul, República Federativa del Brasil, el día 07 de setiembre de 1999, comandada por los señores Jaime Capó, D.N.I. N° 10.493.319 y Juan Pablo Cánepa, D.N.I. N° 17.096.708, pilotos de la Dirección General de Aviación Civil.

Art. 2° - Autorízase el viaje oficial del señor Secretario de Prensa, D. Fernando Palópoli, quien acompañará al Primer Mandatario Provincial, en el avión antes citado, al Estado de Matto Grosso Do Sul, República Federativa del Brasil, el día 07 de setiembre de 1999.

Art. 3° - Autorízase la comisión oficial que realizarán los señores Dante Vega y José Justo Parra, personal de Secretaría de Prensa; los señores Fernando Holmquist, Sergio Navarro y Juan Carlos Avalos, personal dependiente de la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, al Estado de Matto Grosso Do Sul, República Federativa del Brasil, a partir del 05 al 09 de setiembre de 1999, quienes se trasladarán vía terrestre, en vehículo perteneciente al Estado Provincial.

Art. 4° - Conforme lo dispuesto en los artículos anteriores, deberá liquidarse viáticos de acuerdo a la normativa prevista en el Decreto N° 1.579/98, combustible e imprevistos a cargo del señor Juan Carlos Avalos, por la suma de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), gastos de Cortesía y Homenaje a cargo del señor Fernando Holmquist, por la cantidad de \$ 1.500,00 (Pesos mil quinientos), con oportuna rendición de cuentas.

Art. 5° - El gasto que demande lo establecido precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de: Jurisdicción 1 - Unidades de Organización 05, 10 y 11. Presupuesto 1999.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 3.732 - 06/09/99 - Expte. N° 136-8.378.

Artículo 1° - Autorízase la comisión oficial a los países de Méjico, Costa Rica, Venezuela y Cuba entre los días 11 y 24 de setiembre, ambos inclusive, del presente año de la Lic. Adriana Cantarero, Directora de Relaciones Comerciales.

Art. 2° - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior, se efectuará la liquidación de pasajes y viáticos de acuerdo a las previsiones del Decreto N° 1.579/98.

Art. 3° - A su regreso la señora Directora emitirá un informe de lo actuado.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Car. 1 - Jur. 06 - Un. Or. 02 - Inc. 3 - P. Pri. 7 - P. Par. 9 - Subpar. 00 - Fin. 1 - Fun. 3 - Subfun. 0 - F. Finan. 11 - U.G. 000 - Proy. 0000.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 3.717, 3.724 y 3.729, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 508

F. N° 113.390

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que Quartz Mineral S.A., por Expte. N° 16.453, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de minerales metalíferos diseminados, ubicado en el departamento Iruya. La mina se denominará Esperanza Grande 1. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.489.000.0000	3.578.000.0000
Esquinero N° 1	7.489.600.0000	3.576.000.0000
Esquinero N° 2	7.489.600.0000	3.578.500.0000
Esquinero N° 3	7.486.517.7177	3.578.500.0000
Esquinero N° 4	7.486.356.7927	3.578.308.2171
Esquinero N° 5	7.486.128.2348	3.578.500.0000
Esquinero N° 6	7.480.700.0000	3.578.500.0000
Esquinero N° 7	7.480.700.0000	3.576.000.0000
Esquinero N° 8	7.484.400.0000	3.576.000.0000
Esquinero N° 9	7.484.400.0000	3.576.200.0000
Esquinero N° 10	7.484.600.0000	3.576.200.0000
Esquinero N° 11	7.484.600.0000	3.576.000.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 2.205,25 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Sirva el presente de citatorio. Secretaría: Salta, 08 de setiembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 20, 28/09 y 08/10/99

O.P. N° 507

F. N° 113.390

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que Quartz Mineral S.A., por Expte. N° 16.366, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de minerales metalíferos diseminados, ubicado en el departamento Iruya. La mina se denominará Cándor. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.469.000.0000	3.579.000.0000
Esquinero N° 1	7.475.700.0000	3.577.600.0000
Esquinero N° 2	7.475.700.0000	3.581.400.0000
Esquinero N° 3	7.471.300.0000	3.581.400.0000
Esquinero N° 4	7.471.300.0000	3.581.600.0000
Esquinero N° 5	7.466.000.0000	3.581.600.0000
Esquinero N° 6	7.466.000.0000	3.581.500.0000
Esquinero N° 7	7.465.700.0000	3.581.500.0000
Esquinero N° 8	7.465.700.0000	3.578.284.3309
Esquinero N° 9	7.469.440.5660	3.578.470.8188
Esquinero N° 10	7.471.093.3136	3.577.600.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 3.546 Has., 1.807 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Sirva el presente de citatorio. Secretaría: Salta, 08 de setiembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 20, 28/09 y 08/10/99

O.P. N° 506

F. N° 113.390

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que la empresa Quartz Minerals S.A., por Expte. N° 16.174, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de minerales metalíferos, ubicado en el departamento Iruya. La mina se denominará "Zoe 5". Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	Y	X
P.M.D.	3.622.700.0000	7.472.500.0000
Punto N° 1	3.610.700.0000	7.472.790.0000
Punto N° 2	3.622.874.0000	7.472.790.0000
Punto N° 3	3.622.874.0000	7.479.500.0000
Punto N° 4	3.625.374.0000	7.479.500.0000
Punto N° 5	3.625.374.0000	7.472.000.0000
Punto N° 6	3.610.700.0000	7.472.000.0000

Encerrando una superficie libre probable de 2.836 Has., 5.681 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 02 de setiembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 20, 28/09 y 08/10/99

O.P. N° 505

F. N° 113.390

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que la empresa Quartz Minerals S.A., por Expte. N° 16.177, ha manifestado el descubrimiento de diseminado de minerales metalíferos, en el departamento Iruya. La mina se denominará "Zoe 8". Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.461.950	3.603.000
Esquinero N° 1	7.462.000	3.595.700
Esquinero N° 2	7.462.000	3.608.200
Esquinero N° 3	7.462.300	3.608.200
Esquinero N° 4	7.462.300	3.610.500
Esquinero N° 5	7.462.000	3.610.500
Esquinero N° 6	7.462.000	3.610.700
Esquinero N° 7	7.461.900	3.610.700
Esquinero N° 8	7.461.900	3.595.700

Encerrando una superficie libre probable de 219 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 02 de setiembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 20, 28/09 y 08/10/99

Puntos**X****Y**

6	73190200000	34508800000
7	73160200000	34508800000
8	73160200000	34518800000
9	73160962351	34518800000
10	73161080800	34521014800
11	73150230000	34521020000
12	73150230000	34494020000
13	73194062976	34494020000
14	73194230000	34495080000
15	73194490000	34495080000
16	73195910000	34504980000
17	73197321978	34507545893
18	73199324018	34516182636
19	73201272965	34515733632
20	73200599458	34512810211
21	73201502208	34512374733
22	73201502208	34514983102
23	73203095540	34514985444
24	73203137969	34505629854
25	73201316168	34505637875
26	73201316168	34507417345
27	73199728704	34503966505
28	73200130000	34503860000
29	73198453762	34494026726

Superficie libre probable 1.772 Has., 6.785 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 05 de agosto de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 20, 28/09 y 08/10/99

O.P. N° 504

F. N° 113.389

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. p/Dec. Ley 456/97), que Mario César Rojo, por Expte. N° 16.391, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento diseminado de plata, oro y metales base de yacencia, en el departamento Los Andes, la que se denominará "Coripuca". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

Puntos	X	Y
P.M.D.	73195000000	34521020000
1	73210230000	34494020000
2	73210230000	34544020000
3	73170230000	34544020000
4	73170230000	34538800000
5	73190200000	34538800000

O.P. N° 990

F. N° 113.363

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que Francis Pérez y Pedro Liverato, por Expte. N° 16.534, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de piedras preciosas y semipreciosas, ubicado en el departamento Los Andes, lugar Salar de Ratones. La mina se denominará "Etoile 1". Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.221.439.0744	3.409.533.2891
Esquinero N° 1	7.221.439.0744	3.409.533.2891
Esquinero N° 2	7.221.439.0744	3.407.033.2891
Esquinero N° 3	7.225.439.0744	3.407.033.2891
Esquinero N° 4	7.225.439.0744	3.409.533.2891

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Sirva el presente de citatorio. Secretaría: Salta, 11 de agosto de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 20, 28/09 y 08/10/99

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 993 F. N° 113. 375

Ministerio de Salud Pública
Hospital Materno Infantil

Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 60/99

Apertura: 04/10/99.

Horas 10:00.

Adquisición: Oxígeno medicinal tipo "A" gaseoso en tubos.

Lugar de Apertura y Entrega de Pliegos: Sin cargo en el Servicio Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil, avenida Sarmiento N° 625, 4400, Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 20/09/99

O.P. N° 992 F. N° 113. 375

Ministerio de Salud Pública
Hospital Materno Infantil

Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 56/99

Apertura: 04/10/99.

Horas 11:00.

Adquisición: Drogas y reactivos.

Lugar de Apertura y Entrega de Pliegos: Sin cargo en el Servicio Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil, avenida Sarmiento N° 625, 4400, Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 20/09/99

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 994

F. N° 113.382

Cámara de Diputados
de la provincia de Salta

Contratación Directa N° 059/99

Concesión del Servicio de Comedor y Confeitería de la Cámara de Diputados de la provincia de Salta.

Pliegos y Consultas: En el Sector Registros y Contrataciones, Rivadavia N° 658, Salta (C.P. 4400).

Precio de los Pliegos: Sin cargo.

Apertura Sobres: El 05/10/99 a horas 11:00 (o día subsiguiente si fuera feriado) en el Sector Registros y Contrataciones, sito en calle Rivadavia N° 658, Salta (C.P. 4400). Teléfono 4322355.

Imp. \$ 25,00

e) 20/09/99

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 989

F. N° 113.362

Por: GUSTAVO MIRALPEIX
ADMINISTRATIVO SIN BASE

Remate por C/O. de la Administración
del Fondo Especial del Tabaco

2 automóviles Renault 12 L, sedán 4 puertas,
en muy buen estado

El día 20 de setiembre de 1999, a horas 19:00, en calle Pueyrredón N° 350, de esta Ciudad, donde estará mi bandera de subastas, remataré por cuenta y orden de la Administración del Fondo Especial del Tabaco, sin base, de contado y al mejor postor, los siguientes automotores: 1) 1 Renault 12 L, sedán 4 puertas, dominio N° UTF 873, modelo 1989, motor N° 2812887, chasis N° L 810-016816, color rojo, en buen estado de conservación, funcionando. 2) 1 Renault 12 L, sedán 4 puertas, dominio UKS 271, modelo 1989, motor N° 2812945, chasis N° L 810-016828, color rojo, en buen estado de conservación, funcionando.

Forma de pago: El total del precio en el acto del remate. Comisión de Ley: 10% y sellado de Rentas a cargo del comprador en el acto del remate.

Deuda por impuesto automotor e infracciones, si las hubiere, estarán a cargo de la Administración del Fondo del Tabaco. La documentación del vehículo serán entregadas al comprador, como así también el formulario 08 del Registro Nacional del Automotor. Publicación 1 día en el Boletín Oficial y 3 días en el diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera inhábil. Pueden revisarse los vehículos en horario comercial, en el domicilio citado. Informes Martillero Gustavo Miralpeix. Tel. 4321654. Responsable Monotributista.

Imp. \$ 25,00

e) 20/09/99

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 509

F. N° 113.391

La señora Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana G. de Escudero, en Expte. N° 2C-38.289/99 "Sucesorio de Tapia de Tasca, Carmen Ventura o Tapia de Tasca, Blanca Ventura o Tapia de Tasca, Bentura Carmen", cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 03 de setiembre de 1999. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 22/09/99

O.P. N° 503

R. s/c. N° 8.362

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en Expte. N° 1C-26.507/98, caratulado: "Agüero, Manuela - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y periódico de circulación diaria. Salta, 27 de julio de 1999. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Sin cargo

e) 20 al 22/09/99

O.P. N° 999

F. N° 113.384

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona de Llácer Moreno, en los autos caratulados: "Ramos, Lidia Bonifacia s/Sucesión Ab Intestato"; Expte. N° 1C-37.177/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer, dentro del término de 30 (treinta) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 19 de agosto de 1999. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 22/09/99

O.P. N° 997

F. N° 113.386

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Domínguez, Luis - Sucesorio"; Expte. N° C-37.623/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (Art. 723 del Cód. P.C. y C.). Salta, 03 de setiembre de 1999. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 22/09/99

O.P. N° 996

F. N° 113.379

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal en los autos caratulados: "Sucesorio de Abdenur, Moisés"; Expte. N° C-24.548/98, ha resuelto citar, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación (Art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Salta, 08 de setiembre de 1999. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 22/09/99

O.P. N° 991

F. N° 113.373

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley, en el

Sucesorio de Francisco Atilio Cagna Vallino; Expte. N° C-38.160/99. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Salta, 09 de setiembre de 1999. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 20 al 22/09/99

O.P. N° 988 F. N° 113.361

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Sucesorio de Ferreyra, Carlos Antonio"; Expte. N° C-25.857/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Salta, 10 de agosto de 1999. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 20 al 22/09/99

O.P. N° 987 F. N° 113.358

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, sito en avenida Belgrano N° 1002, 1er. piso, de la ciudad de Salta, a cargo del Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, comunica que en los autos caratulados: "López, Florentina - Sucesorio"; Expte. N° C-32.199/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, Salta, 16 de mayo de 1999. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 20 al 22/09/99

O.P. N° 983 F. N° 113.352

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación,

Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en los autos: "Sucesorio - Molins, Fco. Ramón", Expte. N° C-38.877/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 03 de setiembre de 1999. Dra. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 17 al 21/09/99

O.P. N° 980 F. N° 113.346

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, en los autos caratulados: "Vargas de Raspa, Celia Estela - Sucesorio", Expte. N° C-19.384/98, cita a herederos, acreedores y a todos aquéllos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 16 de febrero de 1999. Firmado: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 17 al 21/09/99

O.P. N° 956 F. N° 113.306

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en Expte. N° C-25.147/98, caratulado: "Abdenur, José - Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 09 de agosto de 1999. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez; Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria. Salta, 03 de setiembre de 1999.

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 20/09/99

O.P. N° 950

F. N° 113.299

La Juez Dra. Beatriz T. Del Olmo a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Séptima Nominación, Secretaría N° 2 de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en autos caratulados Ibáñez de Ale, Elva Ester; Ale, Miguel Angel s/Sucesorio, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la sucesión de Elva Ester Ibáñez, fallecida el 25/06/88 y/o Miguel Angel Ale, fallecido el 04/02/99, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer su derecho. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 10 de setiembre de 1999. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 20/09/99

O.P. N° 943

F. N° 113.283

La Dra. Adriana Manfredini, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Mercedes A. Filtrín, en autos: "Sucesorio de don Jorge Arnoldo Rama", Expte. N° 11.086/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. San Ramón de la Nueva Orán, 09 de setiembre de 1999. Dra. Mercedes A. Filtrín, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 20/09/99

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 971

F. N° 113.329

Por: MARCELA DELL'ARTE**JUDICIAL CON BASE**

**Inmueble en la ciudad
de Rosario de la Frontera,
ubicación: Calle Sívori N° 99**

El día 22 de setiembre de 1999, a horas 18:00, en calle 25 de Mayo N° 617, de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, remate con la base de \$ 6.155,36 (2/3 partes del valor fiscal) el derecho y acciones que le corresponden al demandado sobre el inmueble Matrícula N° 5.509, Sección F, Manzana 10 b, Parcela 20, de la ciudad de Rosario de la Frontera, consta de un living-comedor con piso de mosaicos,

pared con revoque, techo de losa con tejas; tres dormitorios con piso de mosaicos, paredes con revoque, techo de losa con tejas; un baño de primera con azulejos; una cocina con alacena, con azulejos, piso de mosaicos, pared con revoque, techo de losa. Consta con un patio cerrado, la construcción es de ladrillos y se encuentra en buen estado de conservación. El presente inmueble cuenta con los siguientes servicios instalados: Luz eléctrica, agua corriente, gas y cloaca, por el frente de la vivienda pasa el cableado para T.V. y teléfono, sus calles son asfaltadas. Ordena la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur Metán, provincia de Salta, Dra. Olga Zulema Sapag, Secretaria de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos que se sigue en contra de Corral, Mario Roberto s/Ejecución de Honorarios, Expte. N° 22.369/98. Condiciones de pago: Comisión Martillero 10% a cargo del comprador, más 1,25% (Dirección General de Rentas) en el acto de remate. Señal: 30% a cuenta del precio total y el saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Horario de visitas: De horas 09:00 a 12:00 y de 16:00 a 19:00. Publicación de Edictos: Tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Martillero Marcela B. Dell'Arte, teléfono 03876421473, I.V.A. Responsable No Inscripto. Metán (Salta), 06 de setiembre de 1999. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 17 al 21/09/99

O.P. N° 961

F. N° 113.316

En España N° 955 -Salta-

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN
JUDICIAL CON BASE

Un inmueble edificado en B° Grand Bourg

El día 20/09/99, a horas 18:00, en el salón de remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955, de esta ciudad de Salta y por orden del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación (D.J.C. -Salta-), Secretaria de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes en juicio: "Banco de Crédito Argentino S.A. (hoy Banco Francés S.A.) vs. Guijarro Jiménez, Francisco y otro - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° C-05.512/97, remataré con la base de \$ 82.559,00 (correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal) los siguientes inmuebles: Matrículas N°s.: 77.801 - 77.802 - 77.803 - 77.804 - 77.805. Parcelas: 6 - 7 - 8 - 9 - 10,

respectivamente de la Sección: "T" y de la Manzana 24 del departamento Capital (01). Ubicación Municipal: Calle Alvarez Thomas N° 1072 del Barrio Grand Bourg, de esta ciudad de Salta. Medidas: (M.: 77.801). Frente 10,00 mts., contrafrente 10,00 mts., costado E.: 28,83 mts., costado O.: 28,83 mts. Superficie: 288,30 m². Medidas: (M.: 77.802). Frente 10,00 mts., contrafrente 10,00 mts., costado E.: 28,83 mts., costado O.: 28,83 mts. Superficie: 288,30 m². Medidas: (M.: 77.803). Frente: 10,00 mts., contrafrente 10,00 mts., costado E.: 28,83 mts., costado O.: 28,83 mts. Superficie: 288,30 m². Medidas: (M.: 77.804). Frente S.: 8,61 mts., frente O.: 25,30 mts., costado N.: 12,15 mts., costado E.: 28,83 mts., ochava: 5,00 mts. Superficie: 343,75 m². Medidas: (M.: 77.805). Frente: 10,00 mts., contrafrente 10,00 mts., costado N.: 42,14 mts., costado S.: 42,14 mts. Superficie: 421,40 m². Superficie Total de los cinco terrenos: 1.630,05 m² y cuya edificación consiste en: Frente enrejado con garaje para dos vehículos parte del jardín con piso de piedras y lasjas; el resto con césped. Posee 3 dormitorios con placares, uno de ellos con baño en suite; living-comedor con piso de cerámico esmaltado; cocina comedor con piso cerámico con muebles (bajomesada y alacena); galería techada; pileta de natación; asador; dependencias de servicio. Todo el inmueble construido en material cocido. Servicios instalados: Agua corriente, luz eléctrica, gas natural, cloaca, teléfono. Servicios públicos: Alumbrado, calle asfaltada. Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por el señor Francisco Guijarro Jiménez, su señora esposa Beatriz Carmen Cárdenas y sus 5 hijos (dos menores de edad) en carácter de propietarios. Datos extraídos de Acta de constatación del Oficial de Justicia de Tribunales. El presente inmueble podrá ser revisado por los interesados a partir del día 16/09/99, en el horario de 10:00 a 18:00, conforme lo contemplado en el Artículo 587 del C.P.C. y C. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Forma de pago: Señala 30% del precio de contado y en el acto del remate, saldo dentro de los 3 días de aprobada la subasta. Edictos: Por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 5% y sellado p/actas (D.G.R.) 1,25% a cargo del comprador. Martillero Público señor Federico W. Zelarayán. (I.V.A. Responsable No Inscripto). España N° 955, Salta. Nota: El I.V.A. correspondiente a la Comisión del Martillero, como así también el de la venta por subasta no están incluidos en el precio de la misma.

Imp. \$ 105,00

e) 16 al 20/09/99

O.P. N° 952

F. N° 113.300

Ex-Banco Provincial de Salta

Por: DANIEL CASTAÑO**JUDICIAL CON BASE****Dos importantes inmuebles rurales
en La Calderilla, departamento La Caldera**

El día 20 de setiembre de 1999 a horas 18:30, en calle 25 de Mayo N° 322 de esta Ciudad, por disposición señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría N° 2, en los autos: "Banco Provincial de Salta en Liq. vs. La Calderilla S.A. Ejecutivo, Expte. N° 2B-39.533/93, remataré: 1) Con la base de \$ 43.750: El inmueble rural identificado como Matrícula N° 1.646; departamento La Caldera (05). Se encuentra ubicado en La Calderilla, posee aproximadamente 24 Has., la Ruta Nacional N° 9 divide a la propiedad en dos fracciones. Se encuentra alambrada en todo su perímetro. Es apta para cualquier clase de cultivo, agricultura, ganadería, etc. Posee una vivienda construida con materiales de primera compuesta de dos habitaciones grandes, living grande, cocina comedor, baño de primera, un dormitorio y un baño sin terminar, con techo de losa y tejas, en buen estado de conservación, la que se encuentra desocupada y deshabitada, posee cuatro estufas de adobes en mal estado sin cobertura, galpón de 19 x 7 mts. aproximadamente sin cobertura y paredes de adobes, hacia el este y sobre la loma posee 17 Has. planas sin agua, hacia el Este y sobre la ruta en una vivienda precaria de adobe en mal estado vive el señor Miguel Zerpa de favor, (no posee ninguna relación de dependencia con la firma demandada), posee los servicios de agua corriente, energía eléctrica y acequia con agua para riego, como también dos chanchas de gas de 5.000 Kg. pertenecientes a la empresa de gas Shell. Junto a la casa principal vive el señor Eleuterio Yucra, su esposa y un hijo menor, de favor (sin relación de dependencia), en la propiedad se encuentran 5 Has. aradas para ser utilizadas para el cultivo de tabaco de la variedad Virginia. Límites: N.: Propiedad de Narcisca Lozano; S.: Propiedad de Martín Borja; E.: Cerros; O.: Río de La Caldera. Superficie: 24 Has. 7.191,63 m². 2) Con la base de \$ 43.750 el inmueble rural identificado como matrícula N° 429 del departamento La Caldera (05). El que se encuentra ubicado a poca distancia del anterior catastro descripto, también en La Calderilla posee aproximadamente 22 Has., la Ruta Nacional N° 9 divide a la propiedad en dos fracciones. Posee una casa en condiciones precarias y en estado de destrucción, habitada por el señor Víctor Cruz, su esposa de nombre Felisa López y tres hijos, manifestando que viven de favor, es apta p/agricultura y ganadería. Hacia el Este y sobre las lomas posee

aproximadamente cinco hectáreas cultivables sin agua. Mejoras: Posee energía eléctrica, agua corriente y canal de agua para riego. Se encuentra alambrada en un 70%. Distante de la ciudad de Salta capital a 15 Km., por Ruta Nacional N° 9. Extensión: L.N.: 30,58 m.; L.S.: 3.114,74 m.; L.E.: 100,80 m.; L.O.: 78,00 m. Superficie: 22 Has. 3.413,82 m². Límites: N.: Propiedad de José Caro; S.: Fracción B; E.: Cumbre del cerro que divide esta finca con la de los Valencia; O.: Márgenes del río de La Caldera. Los dos inmuebles se encuentran ocupados por el señor Jorge Golpe, en calidad de arrendero hasta el día 30 de marzo del 2000, según manifestaciones del mismo. Forma de pago: Señal 30% saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario el Tribuno; Arancel de Ley: 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, el impuesto a la venta Artículos 7°, 9° y 13, sings. y cons. De la Ley N° 23.905/91 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, teléfono 4211676.

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 20/09/99

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 954

F. N° 113.302

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar en los autos Nieva, Ramón Donato vs. Díaz, Santiago - Alderete de Díaz, Magdalena - Sumario Adquisición de Dominio por Prescripción Posesión Treintañal, Expte. N° 1C-35.273/99, ordena notificar el siguiente decreto: Salta, 06 de setiembre de 1999. A fs. 21 cítase a los demandados (Santiago Díaz y Magdalena Alderete de Díaz) y/o sus herederos para que comparezcan a juicio en el plazo de cinco días a partir de la última publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario local por tres días, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 09 de setiembre de 1999. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 16 al 20/09/99

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 935

F. v/c. N° 9.259

"Buenos Aires, 04 de agosto de 1999... - ... 8) Publicidad: Publíquense edictos -Art. 89 L.C.- durante

cinco días en el Boletín Oficial, en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, en el diario de Publicaciones Legales de la provincia de Salta y en el diario El Tribuno de dicha Provincia, en el diario de Publicaciones Legales de la provincia de Santiago del Estero y en el diario El Liberal de dicha Provincia, haciéndose conocer el estado de quiebra y las disposiciones del Art. 88 Incs. 1, 3, 4, 5 y 7 parte final de la ley concursal y nombre y domicilio del síndico... - ... Angel O. Sala, Juez".

Imp. \$ 50,00

e) 10 al 21/09/99

O.P. N° 934

F. v/c. N° 9.258

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 27, con sede en avenida Callao N° 635, piso 2°, de Capital Federal, comunica por cinco días que en autos "Bairagro S.A. s/Quiebra"; (Expte. N° 77.792), el 03 de agosto de 1999 se decretó la quiebra de Bairagro S.A. y se dispuso: a) Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquélla; b) Intimar a la fallida para que cumpla los requisitos a los que se refiere el Art. 86 L.C. y Q. y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; c) La prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces; d) Intimar al fallido y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Fue designado síndico el contador Rodolfo Bartolomé Angel Spotorno, con domicilio en Viamonte N° 1446, piso 2°, Capital Federal. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso de la fallida podrán requerir verificación por vía incidental (L.C. y Q. 202). El Síndico presentará el informe con el recálculo de los créditos de los acreedores que obtuvieron verificación en el concurso preventivo el 03 de setiembre de 1999 y el nuevo informe general el 17 de setiembre de 1999. Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.

Imp. \$ 50,00

e) 10 al 21/09/99

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 948

F. N° 113.293

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos "Ruiz, Susana

Delia - Inscripción de Martillero", Expte. N° C-40.302/99, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 26 de agosto de 1999. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 20/09/99

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 995

F. N° 113.381

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 de la Dra. Adela Fernández, Secretaria N° 37 a cargo del suscripto, con sede en M.T. de Alvear N° 1840 P.B., ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 10 de agosto de 1999 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de "Ceteco Argentina S.A.", con domicilio en avenida Libertador N° 602, 4° piso de la ciudad de Buenos Aires, en el expediente "Ceteco Argentina S.A. s/Concurso Preventivo". El Síndico Categoría "A" designado es Lesta-Calello de Chiara, con domicilio procesal constituido en la calle Sarmiento N° 1674, 2° piso "F" de Capital Federal, ante quienes deberán concurrir los acreedores para verificar su crédito y privilegio en el domicilio del Síndico. La fecha de presentación en concurso es 12 de julio de 1999, el plazo de verificación de créditos vencerá el día 10 de noviembre de 1999, los informes establecidos en los Artículos 35 y 39 de la Ley N° 24.522 se presentarán el día 23 de diciembre de 1999 y 06 de marzo del 2000 respectivamente. La audiencia informativa se realizará el día 29 de junio del 2000 a horas 10:30. El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial, en el diario El Clarín y en los diarios de publicación legal de cada jurisdicción en donde la concursada tiene locales. Buenos Aires, 20 de agosto de 1999. Fernando M. Durao, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 20 al 24/09/99

O.P. N° 977

F. N° 113.341

El Dr. Teobaldo René Osoreo, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán de esta provincia de Salta, Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos: "Madrazo, Florencio s/Concurso Preventivo", Expte. N° 7.344/98, hace saber que con fecha 27 de enero de 1999 se ha dictado la siguiente resolución: I) Declarar abierto el

Concurso Preventivo del señor Madrazo, Florencio, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. N° 7.261.085, domiciliado en finca El Rincón, camino a Balderrama, Ruta N° 34 (Metán) de esta provincia de Salta. II) Fijar el día 24 de setiembre de 1999 como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten por ante la Sindicatura actuante los pedidos de verificación y títulos justificativos. Asimismo hace saber que ha sido designado Síndico Titular el C.P.N. Héctor Apaza. Los pedidos de verificación deberán ser recibidos en calle Coronel Suárez N° 244, en la ciudad de Salta Capital, los días lunes y miércoles de horas 09:00 a 11:00 y los días viernes en el domicilio de San Martín N° 150, local 3, de la ciudad de Metán, de horas 09:00 a 12:30. Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta y diario El Tribuno. Metán, 03 de setiembre de 1999. Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez.

Imp. \$ 50,00

e) 17 al 23/09/99

O.P. N° 953

F. N° 113.301

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación, Secretaria a cargo de la Esc. Raquel Torino de Rueda, en los autos caratulados: "Luis Güemes S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. N° 2C-41.548/99, hace saber:

1) Que con fecha 03 de setiembre de 1999 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Luis Güemes S.A., con domicilio en calle Adolfo Güemes N° 287 de esta ciudad de Salta.

2) Que ha sido designado Síndico el Estudio Briones-Gil contadores públicos, con domicilio en calle Los Cipreses N° 78, B° Tres Cerritos, de esta Ciudad.

3) Que se ha fijado plazo hasta el día 25 de octubre de 1999 para que los Acreedores presenten al Síndico sus Pedidos de Verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos. Los pedidos de verificación se recibirán en el domicilio antes citado, los días lunes a jueves de Hs. 17,00 a 20,30.

Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 10 de setiembre de 1999. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 16 al 22/09/99

O.P. N° 915

F. N° 113.262

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en autos caratulados: "María Ofelia de Zuani Ret - Concurso Preventivo"; Expte. N° 2-C-40.986/99, hace saber que el día 27 de agosto de 1999 ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de la señora María Ofelia de Zuani Ret, con domicilio en calle Leguizamón N° 93 de la ciudad de Salta, habiéndose designado Síndico al C.P.N. Sixto G. Alanís. Los acreedores quedan intimados a formular sus pedidos de verificación hasta el día 15 de octubre de 1999, los días lunes a jueves de horas 18:00 a 20:00, en calle Bolívar N° 401, 1er. piso, de esta ciudad de Salta. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 08 de setiembre de 1999. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 10 al 21/09/99

O.P. N° 900

F. N° 113.244

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en los autos caratulados: "Mendoza, Mirta Graciela; Gallo Mendoza y Orquera Soc. de Hecho; Orquera, Belinda; Gallo, María Roxana - Concurso Preventivo (pequeño)" - Expte. N° C-34.200/99, hace saber:

1. Que con fecha 27 de abril de 1999 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Belinda Orquera, de María Roxana Gallo, ambas con domicilio real en calle Pedro Pardo N° 47 de esta Ciudad y de Mirta Graciela Mendoza, con domicilio en calle Los Damascos N° 297 de esta Ciudad, personalmente, de Gallo, Mendoza y Orquera S.H., con domicilio en Río del Valle, Dpto. Anta, provincia de Salta.

2. Que ha sido designado Síndico, la C.P.N. Mabel Susana Vargas de Gallardo, con domicilio en calle Mitre N° 371, 1er. piso, oficina 6 de esta ciudad de Salta.

3. Que se ha fijado plazo hasta el día 25 de octubre de 1999, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación, los que serán recibidos en el domicilio de calle Mitre N° 371, 1er. piso, oficina 6 de esta ciudad de Salta, los días miércoles y viernes de horas 18:30 a 20:30.

4. Que se ha fijado el día 06 de diciembre de 1999 como fecha en que el Síndico deberá presentar el

Informe Individual de los Créditos y el día 15 de febrero del 2000 el Informe General.

5. Que se ha fijado para el día 05 de junio del 2000 a horas 09:30 o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para que tenga lugar en dependencias del Juzgado, sito en calle Gral. Güemes N° 1087 de esta Ciudad, la Audiencia Informativa, con la prevención que se realizará con los acreedores que concurran.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 06 de setiembre de 1999. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 95,00

e) 09 al 20/09/99

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 501

F. N° 113.387

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "Liendro, Magdalena c/Mongelo, Angel Ramón - Divorcio Vincular"; Expte. N° 1C-37.477, cita al demandado, señor Angel Ramón Mongelo, D.N.I. N° 11.109.918, a fin de hacer valer su derecho en el término de nueve días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publicación durante tres días en diario y en el Boletín Oficial. Salta, 02 de setiembre de 1999. Fdo.: Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez; Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 22/09/99

O.P. N° 973

F. N° 113.328

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez en los autos caratulados: "Facilcred S.R.L. vs. Ordóñez, Mario Domingo; Guaimás, Arminda - Embargo Preventivo", Expte. N° C-21.355/98, cita a Arminda Guaimás y a Mario Domingo Ordóñez para que comparezcan a juicio a fin de hacer valer su derecho dentro del plazo de 6 (seis) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial que por turno corresponda para su representación. Publicación: 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 09 de setiembre de 1999. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 21/09/99

O.P. N° 560

F. N° 112.687

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en autos caratulados: "Filipovich, Carlos Drazem y Filipovich, Carlos Branko - Cambio de Nombre y Rectificación de Partida de Nacimiento"; Expte. N° 2C-36.609/99,

cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a formular oposición dentro de los quince (15) días hábiles desde la última publicación. Publíquense edictos en un diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Salta, agosto de 1999. Fdo.: Mario A. Salvadores, Juez; Silvia Sonia Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 18/08 y 20/09/99

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 000

F. N° 113.385

"AXIS S.A."

Socios: Los señores Carlos Abel Machado, argentino, con D.N.I. N° 7.742.228, Cuil/Cuit: 20-07742228-6, casado en primeras nupcias con Ana María Sternefeld, de cincuenta y cuatro años de edad, domiciliado en calle Los Parrales N° 1046, Barrio Tres Cerritos de esta Ciudad, de profesión comerciante y Carla Machado, argentina, con D.N.I. N° 25.052.144, Cuil/Cuit: 27-25052144-3, soltera, de veintitrés años de edad, de profesión estudiante, domiciliada en calle Los Parrales N° 1046, Barrio Tres Cerritos de esta Ciudad, ambos argentinos.

Fecha del Instrumento: Escritura N° 57 de fecha 17 de agosto de 1999, autorizada por la escribana Elmina T. Villa González, titular del registro N° 76, e Instrumento privado de Constitución de Domicilio Social, de fecha 07 de setiembre de 1999, certificada la firma del señor Carlos Abel Machado, por la escribana Elmina T. Villa González, titular del registro N° 76.

Denominación: "AXIS Sociedad Anónima".

Domicilio: La sociedad fija su domicilio legal en la Jurisdicción de la provincia de Salta, sede social calle Los Parrales N° 1046, Barrio Tres Cerritos de esta Ciudad.

Duración: Treinta años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí o para terceros, o asociadas a terceros a los siguientes actos y/u operaciones: a) Transporte de Carga: Transporte de carga de mercaderías, correspondientes a importación y exportación, encomendadas a la sociedad, por distintas empresas de transportes nacionales o internacionales. Servicios de Aeropuertos y transportes referentes únicamente por vía aérea para la atención de los vuelos cargueros. b) Servicio de Correo Privado Internacional: Servicio de correo aéreo privado internacional, incluida su clasificación,

distribución y entrega. c) Agencias de Viajes: La sociedad tendrá por objeto la reserva y venta de pasajes, terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales; reserva y venta de excursiones, propias y de terceros, en el país o en el exterior; reserva en hoteles dentro y fuera del país; reserva y venta de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos, sociales; representaciones, comisiones, consignaciones y en general la presentación de todo servicio vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales y colectivos en el país o en el exterior. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica, pudiendo en consecuencia realizar todos los tipos de actos y operaciones que se relacionen con el mismo. La consecución del objeto podrá ser realizada por la sociedad directamente, o a través de terceros o asociada a terceros, encontrándose facultada a celebrar contratos de colaboración empresarial o de Unión Transitoria de Empresas, y/o presentarse en licitaciones, concursos nacionales e internacionales para el cumplimiento de su cometido.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos cincuenta mil, representado por Cinco Mil acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, de valor nominal de Pesos diez (\$ 10) cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, conforme el Artículo 188 de la Ley N° 19.550. La asamblea sólo podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. El aumento de capital se hará por escritura pública. En caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo a lo determinado en el Artículo 193 de la Ley N° 19.550.

Derecho de Preferencia: Los accionistas tendrán preferencia y derecho de acrecer en la suscripción de las nuevas emisiones, en proporción a las acciones que posean en las condiciones y con las limitaciones establecidas por la Ley N° 19.550.

Derecho de Adquisición Preferente: Las Acciones Ordinarias Nominativas no Endosables, con

derecho a un voto por acción, en el caso de su enajenación, otorgarán el derecho preferente a su adquisición a los restantes accionistas suscriptores de idénticas clases de acciones en iguales condiciones a las que pudieran ser ofrecidas a terceros.

Administración y Representación: Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de cuatro directores titulares. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El término de su elección es de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. El Directorio queda facultado especialmente para solicitar el acogimiento a regímenes de promoción fiscal nacionales o provinciales, de conformidad con la legislación vigente a la fecha de las respectivas solicitudes.

Representación: La sociedad y el uso de la firma social, corresponden al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso, o a dos directores en forma conjunta.

Fiscalización: Se prescinde del instituto de la sindicatura, mientras la norma legal vigente lo permita.

Fecha de Cierre del Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.

Integración del Capital: El capital social es suscripto en este acto por los socios constituyentes, en las siguientes proporciones: a) El señor Carlos Abel Machado, suscribe el equivalente al setenta por ciento (70%) del capital social, o sea en la cantidad de tres mil quinientas (3.500) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, de valor nominal, de Pesos diez (\$ 10,00) cada una, representativa de la suma de capital de Pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000,00) que integra en dinero efectivo el 25% de su suscripción, o sea la suma de Pesos ocho mil setecientos cincuenta (\$ 8.750,00) y b) la señorita Carla Machado suscribe el treinta por ciento (30%) o sea en la cantidad de novecientas (900) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, de valor nominal, de Pesos diez (\$ 10,00), representativa de la suma de capital de Pesos quince mil (\$ 15.000,00) e integra en dinero efectivo el veinticinco por ciento (25%) de su suscripción, o sea la suma de Pesos tres mil setecientos cincuenta (\$ 3.750,00) y un total de capital integrado de Pesos doce mil quinientos (\$ 12.500,00). Se obligan a integrar el saldo en dinero efectivo en un plazo de hasta dos años, a requerimiento de la sociedad.

Organo de Administración: Integración: Se designa para integrar el Directorio, como directores titulares: Al señor Carlos Abel Machado, como

Presidente y a la señorita Carla Machado, como Vicepresidenta. Y como Directores Suplentes a las señoras Ana María Sternefeld, de nacionalidad argentina, con L.C. N° 5.570.990, Cuit/Cuil: 23-05570990-4, casada en primeras nupcias con Carlos Abel Machado, comerciante, de cincuenta y dos años de edad, domiciliada en calle Los Parrales N° 1046, Barrio Tres Cerritos de esta Ciudad y Laura Karina Machado, de nacionalidad argentina, con D.N.I. N° 21.482.303, Cuil/Cuit: 27-21482303-4, soltera, ingeniera agrónoma, de veintinueve años de edad, domiciliada en calle Los Parrales N° 1046, Barrio Tres Cerritos de esta Ciudad.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 09/09/99. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 75,00

e) 20/09/99

O.P. N° 998

F. N° 113.380

URKUPIÑA S.R.L.

Socios: Elvira Graciela Prinzio, D.N.I. N° 5.653.472, argentina, viuda, 51 años de edad, profesión ama de casa, con domicilio en calle El Litoral de Santa Fe N° 2244 del Barrio El Tribuno; Eduardo Arturo Chapur Prinzio, D.N.I. N° 20.247.443, argentino, soltero, 31 años de edad, profesión farmacéutico, con domicilio en calle El Litoral de Santa Fe N° 2244 del Barrio El Tribuno.

Fecha del Contrato: 06 de setiembre de 1999 y modificatoria del 16/09/99.

Denominación de la Sociedad: Urkupiña S.R.L.

Sede Social: 12 de Octubre N° 1111, Salta.

Duración: 30 años.

Objeto: Coprar, vender, distribuir, exportar, importar productos farmacéuticos, de perfumería, regalería, juguetería, como así también podrá realizar operaciones de servicios afines al rubro farmacéutico, sea por cuenta propia o asociados a otra empresa o de terceros independientes.

Capital: El capital se fija en la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000,00) dividido en 100 cuotas de Pesos cien (\$ 100,00) cada una, totalmente suscriptas y que se integran en efectivo el 25% y el saldo en 180 días, atribuyéndose a cada uno de los socios el 50% del capital.

Administración y Representación Legal: La administración y representación legal de la sociedad

será ejercida por Elvira Graciela Prinzio, quién revestirá el carácter de Gerente y Eduardo Arturo Chapur Prinzio, como Director Técnico.

Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 17/09/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 20/09/99

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 502

F. N° 113.378

LUIS GÜEMES S.A.

Asamblea General Extraordinaria

El Directorio de Luis Güemes S.A. convoca a todos sus socios a la Asamblea General Extraordinaria a

realizarse el día 26 de octubre de 1999 a Hs. 21,00 en la sede social de calle Adolfo Güemes N° 287 de la ciudad de Salta a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.

2º) Aprobar la continuidad del trámite de presentación en Concurso Preventivo de la Sociedad.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Oscar A. Falcone

Secretario

Imp. \$ 100,00

Venancio G. Dagum

Presidente

e) 20 al 24/09/99

Sección GENERAL

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 982

F. N° 113.350

AS.EM.BA.PR.A.S.

Elección Renovación Comisión Directiva

La Comisión Directiva de AS.EM.BA.PR.A.S., llama a elecciones para renovación total de sus autoridades y del Organismo de Fiscalización, a llevarse a cabo el día 01/10/99 y en la siguiente forma:

a) Asociados de Casa Central:

Lugar: Banco de Préstamos y Asistencia Social (Alvarado N° 621).

Horario: De 08:00 a 13:30.

b) Asociados de Filiales:

Lugar: En cada una de las filiales.

Horario: De 10:30 a 13:30.

Presentación de Listas: Las listas se recibirán hasta el día 22 de setiembre de 1999, hasta horas 13:00 en la oficina de AS.EM.BA.PR.A.S. (Alvarado N° 621). Oficialización el 24/09/99.

Cargos a Cubrir: (Art. 18 del Estatuto): Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, 4 (cuatro) Vocales Titulares, 4 (cuatro) Vocales Suplentes, 2 (dos) Miembros Titulares y 2 (dos) Suplentes para el Organismo de Fiscalización.

Cuerpo Electoral: El mismo estará integrado por 2 (dos) representantes de la actual Comisión Directiva y un Fiscal de cada lista participante (Art. 23).

Escrutinio: Se realizará en los respectivos lugares, al cierre de las mesas interviniendo únicamente el Cuerpo Electoral. Para las Filiales la Comisión Directiva designa su representante, debiendo hacer lo mismo las listas participantes, los cuales harán de Cuerpo Electoral en las respectivas filiales.

Padrón: El mismo está a disposición de los socios, en la oficina de AS.EM.BA.PR.A.S., sita en Alvarado N° 621.

Requisitos: (Art. 19) Para ser miembro de la Comisión Directiva y del Organismo de Fiscalización se requiere:

a) Ser socio activo o vitalicio.

b) Ser mayor de 21 años.

c) Un año de antigüedad como asociado.

Mirta Guaymás de Figueroa

Prosecretaria

Imp. \$ 50,00

Cr. Francisco S. Trovato

Presidente

e) 17 y 20/09/99

FE DE ERRATA

O.P. N° 512

De la Edición N° 15.737 de fecha 17/09/99

O.P. N° 932

F. N° 113.277

Sección JUDICIAL - REMATE JUDICIAL

Se deja constancia que el aviso publicado en fechas: 10 y 16/09/99, fue omitido en su similar de fecha

17/09/99, para salvar el error corre al pie su transcripción:

O.P. N° 932

F. N° 113.277

Por: MARIA ESTER HERRERA

JUDICIAL CON BASE

Un inmueble en General Güemes

El 17 de setiembre de 1999, a horas 18:15, en calle Santiago del Estero N° 147 de esta Ciudad, remataré con la base del Crédito Hipotecario \$ 20.000, con todo lo edificado, clavado y plantado el siguiente inmueble: Matrícula N° 6.018, Sección A, Manzana 42, Parcela 20, sito en calle Vicente López N° 90 de la localidad de General Güemes. Estado de ocupación: Carece de ocupantes. Servicios con que cuenta: Agua, luz (cortada), gas (cortado), servicio de calle de tierra y alumbrado público. Sup. total 240 m². Mejoras: Un porch en la entrada, techo de losa y piso de mosaicos, dos habitaciones que dan a la calle, dos dormitorios, baño, una cocina con mesada, una galería, un pasillo y patio. Estado general: Deteriorado. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López F. de

Canónica en el juicio: Banco Prov. de Salta vs. Reguillón, Arnaldo E. - Sinclair de Reguillón, Miriam M. - Ejecución Hipotecaria; Expte. N° B-70.333/95. Forma de pago: 30% del precio total y en el acto y el saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate. Comisión el 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. El impuesto a la venta Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. María Ester Herrera, Martillero Público. I.V.A. Responsable No Inscripto. Tel./Fax 0387 - 4313305.

Imp. \$ 45,00

e) 10 al 17/09/99

La Dirección

Sin cargo

e) 20/09/99

RECAUDACION

O.P. N° 511

Saldo anterior.....	\$ 143.666,80
Recaudación del día 17/09/99	\$ 991,40
TOTAL	\$ 144.658,20

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta

-- 3 --

ES COPIA

er.

../DECRETO N°

Expte. n° 1284/99-código 147

3647

RINA R. DE TORRES
Numeración Genl. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



ANEXO I

ESTRUCTURA ORGANICA DIRECCION DE SALUD MENTAL

DCION. GRAL.

PROGRAMAS DE SALUD

DIRECCION

SALUD MENTAL

SUPERVIS.

SUPERVISION (2)

- 4 -

ES COPIA

er.

../DECRETO N°

3647

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Expte. n° 1284/99-código 147

ANEXO II

PLANTA DE CARGOS DIRECCION DE SALUD MENTAL

1 Director
2 Supervisores
1 Cargo
2 Funciones Jerarquicas

COBERTURA DE PLANTA DE CARGOS
DIRECCION DE SALUD MENTAL

SEC	CARG	FUNC	UBICACION ESCALAF.	DENOMINACION	APELLIDO Y NOMBRE
1	1	1	AUTORIDAD SUPERIOR	DIRECTOR	VACANTE
2		1	SUPERVISOR	SUPERVISOR SALUD MENTAL	VACANTE
3		2	SUPERVISOR	SUPERVISOR SALUD MENTAL	VACANTE

- 5 -

ES COPIA

er.

...//DECRETO N°

3647

REPUBLICA DE LOS TOROSES

Expte. n° 1284/99-código 147



SUPRESION DE CARGOS Y FUNCIONES
DIRECCION DE SALUD MENTAL

er.
...//DECRETO N°
Expte. n° 1284/99-código 147

3647

ES COPIA

RTNA. DE TORRES
Numeración de Leyes y Decretos
Secretaría de la Gobernación



DECRETO	CARGO	FUNC	UBICAC.	ESCALAF.	DENOMINACION	OBSERVACION	COSTO
2717/97	3				MEDICO	DGION PRESTACIONES MEDICAS	530\$
1034/96	37		PROFESIONAL		NUTRICIONISTA	PROGRAMA A.P.S.	530\$
1034/96	49		PROFESIONAL		CONTADOR PUBLICO	CCION DE COMPRAS	530\$
1034/96	133		TECNICO		CELADORA	GUARDERIA EVITA	310\$
1034/96	51		SUPERVISOR		SUPERVISOR EN AMBIENTE LABORAL Y CONTAMINACION	DIRECCION DE SALUD AMBIENTAL	450\$
1034/96	55		SUPERVISOR		SUPERVISOR DE HABILITACION Y FISCALIZACION	DIRECCION DE SALUD AMBIENTAL	450\$
1034/96	32		SUPERVISOR		SUPERVISOR	PROGRAMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	450\$

DR. EDUARDO E. NOGUEIRA
Ministro de Salud Pública